# HITOS SOBRE PRIVACIDAD DURANTE EL ÚLTIMO AÑO



# APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El Reglamento Europeo de IA, una de las normativas más ambiciosas a nivel mundial, establece principios para el desarrollo ético y la protección de datos. Las organizaciones tendrán hasta el **verano de 2026** para adaptarse a esta normativa, lo que supone un reto significativo para las pequeñas y medianas empresas y los profesionales de la privacidad.

### **ENTRADA EN VIGOR DE LA DIRECTIVA NIS2**

Aprobada por la UE en 2022, los Estados miembros tenían hasta el **17 de octubre del 2024** para trasponer la Directiva NIS2 a su legislación nacional. Esta directiva establece nuevos estándares de ciberseguridad para proteger las redes y sistemas de información de sectores claves como energía, salud, transporte y finanzas.

# **DORA: DIGITAL OPERATIONAL RESILIENCE ACT**

Aplicable desde el **17 de enero de 2025**, este reglamento asegura que las instituciones financieras sean resilientes frente a riesgos tecnológicos.

DORA busca proteger a los usuarios y mantener la estabilidad financiera frente a ciberataques y fallos tecnológicos.

### IA GENERATIVA Y LA PRIVACIDAD

La democratización de tecnologías como ChatGPT, Copilot o DALL·E plantean **retos sobre la privacidad.** Estos sistemas, que requieren grandes volúmenes de datos para su entrenamiento, pueden generar riesgos relacionados con el consentimiento y la transparencia en los responsables del despliegue que deben analizar y conocer.

# RETOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO AL ACCESO (CEPD)

El Comité Europeo de Protección de Datos señala que es necesaria una mayor sensibilización sobre las Directrices 01/2022 para ayudar a los responsables del tratamiento a favorecer el derecho de acceso, como elemento principal de la facultad de control del interesado sobre sus datos personales.

# HITOS SOBRE PRIVACIDAD DURANTE EL ÚLTIMO AÑO



### CRIPTOACTIVOS Y PRIVACIDAD: REGLAMENTO MICA

06

El reglamento MiCA da a los Estados miembros de la UE hasta el **1 de julio** de 2026 para adaptarse a los cambios. Este reglamento regula el mercado de criptoactivos en la UE, estableciendo medidas para garantizar la privacidad de los usuarios en transacciones digitales y prevenir el uso ilícito de criptomonedas. Además, la **AEPD** ha publicado un documento sobre anonimización en el entorno blockchain.

### **DIRECTIVA WHISTLEBLOWING**

07

Con un plazo de adaptación para las empresas hasta **marzo de 2024**, la Directiva de protección a los informantes que denuncian irregularidades entró en vigor el 1 de diciembre de 2023, estableciendo canales seguros para la comunicación para garantizar la confidencialidad de las fuentes, lo que obliga a implementar protocolos y procesos de información de protección de datos.

### **INCREMENTO EN BRECHAS DE DATOS**

80

Múltiples sectores como la sanidad, finanzas y el comercio electrónico fueron testigos de un aumento de las brechas de seguridad de datos, obligando a las empresas a invertir en mejoras de sus **mecanismos de protección frente a los ciberataques,** así como en contar con sistemas de notificación y apoyo profesional especializado.

# CONCIENCIACIÓN PÚBLICA SOBRE LA PRIVACIDAD

09

El Reglamento Europeo de IA, una de las normativas más ambiciosas a nivel El **75% de los ciudadanos españoles** reconoce sentir una mayor preocupación hacia la privacidad y cada vez más usuarios exigen transparencia sobre cómo se usan sus datos personales, lo que supone una presión más para las empresas y organizaciones para adoptar una adecuada cultura de la privacidad.

# SANCIONES POR INFRACCIÓN DEL RGPD

10

En el **último trimestre de 2024**, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) impuso dos multas que se encuentran entre las 10 más altas por infracción del RGPD en España: una sanción de **5 millones de euros** y otra por valor de **3,5 millones a empresas** del sector eléctrico y sector de telecomunicaciones.